INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP En nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y PRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS. ESTO INCLUIRÁ LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES Y PRESENTACIONES EN LÍNEA QUE DESTAQUEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INTEP"..

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	026-MC-2023	**FECHA**	22 de agosto del 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$14.350.000

ORDEN DEL DIA:

1. Relación del proponente y valores de la propuesta económica.
2. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
3. Revisión Oferta Económica
4. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta IVA Incluido
1	17/08/2023 4:10 PM	VALENTINA VELANDIA CANO	$14.335.000

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

Conforme el literal c) del numeral 3º de la Invitación pública No 010-MC-2023 se considera una causal de rechazo: "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 de la presente invitación." Punto 9.1 de la invitación "Se considera artificialmente baja la propuesta económica que sea inferior en un **10%** del presupuesto oficial"

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$11.480.000 con IVA incluido**

"[…] Si el proponente sustenta que los valores ofertados no ponen en riesgo el contrato siendo estos suficientes para su ejecución y demuestra su habilidad para cumplir con las obligaciones contractuales; la entidad acogerá la propuesta y será tenida en cuenta en la evaluación."

Orden menor valor	Nombre de los proponentes	Valor económico de la oferta	Evaluación frente al precio ofertado
1	VALENTINA VELANDIA CANO.	$14.335.000	Cumple

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No 1, firmada por VALENTINA VELANDIA CANO	X		
2	Oferta Económica. (Anexo No. 2)	Presenta oferta económica por valor de $14.335.000	X		

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
3	Compromiso Anticorrupción (Anexo No.7)	Aporta anexo No 7 Firmado por el representante legal		X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta documento requerido, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública		X		
5	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/	Aporta formato Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019.		X		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia del documento de identidad		X		
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República		X		
		Representante legal o persona natural				
		Fecha	15/08/2023			
		Validación	1007550247230815145816			
		Contenido del Certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL			
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019	Aporta certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación		X		
		Representante Legal o persona natural				
		Fecha	15/08/2023			
		Número	229413881			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
9	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 15 de agosto de 2023, del representante legal. "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".	X		
10	Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 15 de agosto de 2023, del representante legal, validación 70195531. "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".	X		
11	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta certificación expedida por la Policía Nacional sobre delitos sexuales contra menores de edad de fecha 15/08/2023 y se verifica que "NO REGISTRA INHABILIDAD".	X		
12	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web https://redam.gov.co/information-page	Aporta Documento expedido por MinTic de agosto 15 de 2023 "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"	X		
13	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No.6)	Aporta el anexo 6 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	No aplica.			X
15	Fotocopia del R.U.T. actualizado.	Presenta fotocopia del RUT actualizado.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Persona natural: Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso.	No aporta certificados en los que demuestre que esta afiliada al Sistema General de Seguridad Social. ***Subsanable***		X	

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
	Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad (Anexo 5), la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
16	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de la cámara de comercio de Cartago, con fecha de expedición del día 26 de julio de 2023, código de verificación 9U6rCDwWFn	X		
17	La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación.	La actividad económica es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de cámara de comercio	X		
18	Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo un (01) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente	Presenta registro en el Certificado de cámara de comercio de fecha 29/04/2022.	X		
19	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta Certificación Bancaria.	X		

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cantidad	Valoración
1	Producción y emisión de programas de televisión a tres cámaras de alta resolución	48	Cumple
2	Producción y promoción del comercial del programa de televisión con una emisión de 12 veces diarias en la programación 24 horas	48	Cumple

3	Emisión por el canal de televisión local en Roldanillo con difusión adicional de al menos un corregimiento	48	Cumple
4	Transmisión en vivo de forma simultánea del programa de televisión por redes sociales	48	Cumple
5	Acompañamiento en la masificación del programa de televisión en redes sociales	Global	Cumple
6	Emisión del programa 4 veces al mes a través de la señal de radio difusión en frecuencia modulada (autorizada por el min Tic).	48	Cumple
7	Incluye desplazamientos a las sedes del Instituto de educación técnica profesional INTEP dentro de los departamentos cubiertos por el programa de educación	Global	Cumple

RESUMEN EVALUACION

N° de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Oferta Técnica Económica	Evaluación General
1	VALENTINA VELANDIA CANO.	**Cumple**	**No Cumple (Subsanable)**	**Cumple**	**No Cumple (Subsanable)**

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, se corre traslado a las partes por el término de un (1) día hábil para su respectiva revisión, observaciones y subsanaciones a que haya lugar.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN HERNÁNDEZ AGUIRRE
Asesor Jurídico